# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2638252** 

#### **EXTRACTO**

Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos Nº 941, local 302, Santiago, certifico que mediante escritura pública otorgada hoy, ante mí, bajo el repertorio 7338-2025, María Inés Smythe Sotomayor, chilena, casada, educadora, cédula nacional de identidad número 15.379.788-9, domiciliada en Berna 4596, Casa Ñ, comuna Lo Barnechea, constituyó sociedad por acciones en los siguientes términos: Razón Social: "Inversiones Miss SpA". Objeto: a) Compra, venta, arrendamiento, comercialización, exportación, importación, fabricación y distribución, por mayor o detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, en especial todo lo relacionado con materiales educativos, juguetes, artículos electrónicos, accesorios educacionales; b) Representación de empresas nacionales como extranjeras y de fabricantes y/o proveedores nacionales y extranjero en especial respecto de los productos anteriormente mencionados; c) Formar parte o tomar interés en otras sociedades, asociaciones, corporaciones o instituciones, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) La prestación de todo tipo de asesorías y consultorías profesionales, incluyendo pero no limitado a la prestación de asesorías y servicios profesionales en materias educacionales, administrativas y otras afines o complementarias a las antes señaladas. e) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los socios pudieran acordar en el futuro. Para tales objetos, la sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. Capital: \$500.000 dividido en 500 acciones nominativas, misma serie, todas de igual valor, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones escritura extractada.-Santiago, 16 de abril de 2025.